

## COMUNICADO DE INTERÉS

### TASAS, COMISIONES Y GASTOS

Las tasas, comisiones y gastos indicados en el Tarifario rigen a partir de la fecha de vigencia. Excepto los Depósitos a Plazo y CBME, que mantendrán su tasa hasta el vencimiento. A los que renueven se les aplicará la nueva tasa.

**T.E.A.:** Tasa Efectiva Anual Base 360 días.

### TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN

Resolución SBS N°3274 - 2017	Nuestro tarifario completo, con todas las Tasas, Comisiones y Gastos de los Productos y Servicios que ofrece el Banco, puede ser consultado en todas nuestras oficinas, Muro de Transparencia y en la página web: <a href="http://www.bbva.pe">www.bbva.pe</a> . Esta información de tasas, comisiones y gastos se proporciona de acuerdo a la Ley 28587.
------------------------------	---

### ITF: 0.005% - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

Ley N° 28194	Todos los retiros o depósitos en cuentas, así como la compra de cheques de gerencia, giros, certificados bancarios u otros instrumentos financieros que no estén expresamente exonerado, están gravadas con la tasa de 0.005% del monto total de la transacción.
--------------	--

### IR: 30% - IMPUESTO A LA RENTA Y NORMAS MODIFICATORIAS

Decreto Supremo N° 179-2004-EF	Los intereses recibidos y/o devengados están afectos al Impuesto a la Renta para Personas Jurídicas y Personas con Negocios Unipersonales. El Banco actuará como agente retenedor para los perceptores no domiciliados.
--------------------------------	---

### UIT: S/ 5,150 - UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA

D.S. N° 309-2023-E F	La UIT es un valor de referencia, que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. También podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales.
----------------------	---



<b>FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITO</b>	
Circular N° B-2270 2024	Depósitos cubiertos hasta por un monto de S/ 122,420 Marzo 2024 - Mayo 2024.
Art.152 de la Ley N° 26702	Se cubrirán los siguientes productos: Cuentas Corrientes, Depósitos de Ahorro (Persona Natural, Persona Jurídica Privada sin fines de lucro), Depósitos a Plazo (Persona Natural, Persona Jurídica Privada sin fines de lucro), Súper Depósito, Depósitos, CTS.

<b>CONSTANCIA DE CHEQUES RECHAZADOS</b>	
Res SBS 0890-98 Reglamento de Cuentas Corrientes	Los clientes que tengan cheques rechazados por falta de fondos pueden solicitar, en esta oficina, la constancia de dicho rechazo.

<b>CLAÚSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN</b>	
-	Nuestro Banco viene trabajando con Cláusulas Generales de Contratación para todas nuestras operaciones pasivas y/o servicios. Estas Cláusulas Generales se encuentran a su disposición en nuestra página web y en nuestras Oficinas.